



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SALA CIVIL

05001 31 03 008 2021 00126 01

Medellín, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como agencias en derecho en esta instancia a cargo de los demandados y a favor de la parte demandante, se fija la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

El juez de conocimiento fijará las agencias en derecho causadas en esa instancia, y la secretaria (o) del juzgado de conocimiento liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en ambas instancias, conforme lo prevé el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

Magistrado

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae783147d051158bcf3315a2ea4a385033af9e5ca4a022d0609165d6c4361df5**

Documento generado en 01/08/2023 09:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>